

Anexo B: Listado de variables verificadas, según Resolución Directoral N°018-2016 EF/52.10 (Ponderados)

Las variables verificadas para el cálculo de los indicadores suman un total de 72 y se ponderan según detalle:

INDICADOR 1 – SWAp05a:

Número de establecimientos de salud que tienen capacidad resolutive para una cobertura adecuada de atenciones de crecimiento y desarrollo para niños menores de 12 meses

CONSULTORIO DE LA NIÑA Y EL NIÑO		Ponderación	
ATENCION DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO	1. Balanza pediátrica	5	
	2. Cinta métrica para medidas antropométricas	5	
	3. Infantómetro 1/	5	
	4. Campanilla de bronce	5	
	5. Lavamanos, balde o bidón de plástico	1	
	6. Jabón	1	
	7. Papel toalla para el secado de manos	1	
	FARMACIA		
	8. Sulfato ferroso oral	5	
	9. Multimicronutrientes	5	
RECURSOS HUMANOS			
10. Personal de salud que labora en el servicio de crecimiento y desarrollo.	5		

1/ Comprende la tenencia de Infantómetro, se considera como "sí" aquellos establecimientos que tienen tallímetro de madera.

INDICADOR 2 – SWAp05b:

Número de establecimientos de salud que tienen capacidad resolutive para una cobertura adecuada de aplicación de vacunas para niños menores de 12 meses

ATENCIÓN DE VACUNACIÓN	CONSULTORIO DE LA NIÑA Y EL NIÑO		
	1.	Jabón antiséptico	5
	2.	Carné de atención	5
	CADENA DE FRÍO		
	3.	Refrigerador o refrigerador-congelador para vacunas	5
	4.	Termo porta vacunas	5
	5.	Paquetes fríos para termos porta vacunas	5
	6.	Data logger	5
	7.	Vacuna Pentavalente	5
	8.	Vacuna contra Neumococo	5
	9.	Vacuna contra Rotavirus	5
FARMACIA			
10.	Jeringa descartable o retractable de 1 ml	5	
RECURSOS HUMANOS			
11.	Personal de salud que labora en el consultorio de vacunas.	5	

INDICADOR 3 – SWAp05c:

Número de establecimientos de salud que tienen capacidad resolutiva para una cobertura adecuada de brindar sesiones demostrativas para hogares con niños menores de 12 meses

PROMOCIÓN DE LA SALUD		Ponderación
SESIONES DEMOSTRATIVAS	1. Fuente de financiamiento para alimentos de última sesión demostrativa	5
	2. Documento técnico de sesiones demostrativas	1
	3. Recetario de las preparaciones de alimentos para menores de un año	3
	4. Set de platos	5
	5. Set de cubiertos	5
	6. Set de tapers	5
	7. Tabla de picar	5
	8. Cuchillo de cocina	5
	9. Lavamanos, balde o bidón de plástico	5
	10. Jabón para lavado de manos	5
	11. Toalla de mano o papel toalla para el secado de manos	5
RECURSOS HUMANOS		
	12. Personal de salud que realiza actividades de sesiones demostrativas.	5

INDICADOR 4 – SWAp08:

Número de establecimientos de salud que tienen capacidad de ofrecer una cobertura adecuada de atenciones de crecimiento y desarrollo para niños menores de 12 meses

CAPÍTULO VII. VERIFICACIÓN DIRECTA DE LA ATENCIÓN DEL CONTROL DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO	Ponderación
ATENCIÓN DEL CONTROL DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO	
Atención previa	
1. Realiza el lavado de manos antes de atender a la niña o niño	3
2. Pregunta a la madre o cuidador(a) sobre el estado de salud de la niña o niño desde su último control	3
3. Pregunta a la madre o cuidador(a) si la niña o niño presenta señales generales de peligro (no puede lactar, presenta vómitos, convulsiones, estado letárgico o comatoso, según la edad del(a) menor)	3
4. Indaga signos de maltrato infantil aplicando la ficha de tamizaje de violencia y maltrato infantil	5
Evaluación nutricional	
5. Realiza la nivelación de la balanza	5
6. Realiza el control de peso a la niña o niño	5
7. Realiza el control de talla a la niña o niño	5
8. Evalúa el crecimiento y estado nutricional (evaluación y monitoreo del crecimiento) registrando los datos en la historia clínica	5
9. Evalúa el crecimiento y estado nutricional (evaluación y monitoreo del crecimiento) registrando los datos en el carné de atención integral de la niña o niño según la edad del(a) menor	5
10. Interroga según la guía para la evaluación de la alimentación	5
11. Indica la realización de descarte de anemia (dosaje de hemoglobina) a la niña o niño	5
12. Indica la suplementación de micronutrientes a la niña o niño (sulfato ferroso, vitamina A, nutricece, "chispitas", "lucecitas")	5
13. Monitorea suplementación de micronutrientes a la niña o niño (sulfato ferroso, vitamina A, nutricece, "chispitas", "lucecitas")	5
Evaluación física	
14. Realiza el examen físico céfalocaudal a la niña o niño	3
15. Evalúa el desarrollo psicomotor de la niña o niño	5
Consejería, orientación y registros	
16. Brinda orientación y/o consejería de lactancia materna exclusiva a la madre o cuidador(a)	5
17. Brinda orientación y/o consejería nutricional (alimentación complementaria, lactancia materna prolongada, alimentación balanceada)	5
18. Brinda orientación y/o consejería sobre el crecimiento del(a) menor	5
19. Brinda orientación y/o consejería en lavado de manos.	5
20. Brinda orientación y/o consejería, según el diagnóstico encontrado en el (la) menor (higiene bucal, higiene corporal, prevención y manejo EDAS, IRAS, anemia, pediculosis, etc.)	5
21. Realiza interconsulta, según el diagnóstico encontrado en el (la) menor (higiene bucal, higiene corporal, prevención y manejo EDAS, IRAS, anemia, pediculosis, etc.)	1

INDICADOR 6:

Número de establecimientos de salud que registran de manera adecuada las atenciones de crecimiento y desarrollo y sesiones demostrativas para niños menores de 12 meses.

REGISTRO DE ATENCIONES DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO Y SESIONES DEMOSTRATIVAS	CONSULTORIO DE LA NIÑA Y EL NIÑO		Ponderación
	1.	Padrón nominal de menores de 5 años	5
	2.	Carné de atención	5
	3.	Plan de atención e historia clínica	5
	PROMOCIÓN DE LA SALUD		
	4.	Formato de lista de participantes de última sesión demostrativa	5
	VERIFICACIÓN DIRECTA DE LA ATENCIÓN DEL CONTROL DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO		
	5.	Registra los hallazgos de maltrato infantil en la ficha de tamizaje de violencia y maltrato infantil de la historia clínica	5
	6.	Registra el control de funciones vitales en la historia clínica	1
	7.	Registra las medidas antropométricas en la historia clínica	5
	8.	Grafica las medidas peso y talla en la historia clínica	3
	9.	Registra la indicación de descarte de anemia (dosaje de hemoglobina) en la historia clínica	5
	10.	Registra la suplementación de micronutrientes en la historia clínica	5
	11.	Registra el resultado del examen físico céfalocaudal a la niña o niño	5
	12.	Registra el desarrollo psicomotor de la niña o niño en el test peruano de la historia clínica.	1
	13.	Registra el diagnóstico del desarrollo psicomotor de la niña o niño	5
	14.	Registra los acuerdos de la orientación y/o consejería de lactancia materna exclusiva en la historia clínica	5
	15.	Registra en la historia clínica la orientación y/o consejería, según el diagnóstico encontrado en el(la) menor	3
16.	Registra la atención en el registro diario de atención y otras actividades de salud (HIS)	5	
17.	Registra la atención en el formato único de atención del Seguro Integral de Salud (de ser el menor afiliado al Seguro Integral de Salud)	5	
18.	Realiza la cita para el siguiente control (anota en la historia clínica)	5	